

DECRETO ALCALDICIO N° 230

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

24 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°88 de fecha 22-01-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "**Servicio de Asistente Administrativo para el Departamento de Cultura**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Servicio de Asistente Administrativo para el Departamento de Cultura

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos y Srta. Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura, o quienes la subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Otros (Servicios técnicos y profesionales), Programas Culturales, Casa de la Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/JOC/TUS/CLR
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-